**Anexo N°3: Carta de compromiso de los miembros del equipo de trabajo.**

CARTA DE COMPROMISO

Yo, <NOMBRE COMPLETO>, R.U.T. <RUT>, en representación de <RAZÓN SOCIAL> , de la región <REGIÓN>, declaro conocer íntegramente el contenido del Proyecto “<NOMBRE PROYECTO>” presentado ante la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por <NOMBRE POSTULANTE> y manifiesto mi compromiso de participar en su ejecución, cumpliendo el/los siguientes roles < ROL/ROLES >.

Nombre y firma miembro equipo de trabajo

**Anexo N°4: Declaración de auto identificación indígena**

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2023, don/ña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declara bajo juramento que se considera Indígena, en cuanto se encuentra en la situación que indica a continuación

|  |  |
| --- | --- |
|  | Hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva. |
|  | Descendientes de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, que posean a lo menos un apellido indígena. |
|  | Mantiene rasgos culturales de alguna etnia indígena, entendiéndose por tales la práctica de formas de vida, costumbres o religión de estas etnias de un modo habitual o cuyo cónyuge sea indígena.  |

|  |  |
| --- | --- |
| FIRMA |  |
| NOMBRE |  |
| RUT |  |

**Anexo N°5: Requisitos para la prestación de servicios de construcción, habilitación o mejoramiento de infraestructura productiva.**

Este anexo describe las actividades y requisitos mínimos asociados al servicio de construcción de infraestructura, solicitado por el Beneficiario del Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Región de Los Lagos. Dependiendo de la magnitud de la obra la agencia podrá prescindir de alguno de estos requisitos, lo cual será debidamente informado al beneficiario.

**1. Revisión de antecedentes.**

a) El proveedor de bienes y servicios de construcción deberá revisar el terreno en donde se plantea emplazar la infraestructura, con el objetivo de identificar ubicaciones en las que exista factibilidad de construir, y en cuáles no. Para ello, deberá analizar todos los aspectos técnicos asociados al terreno y al diseño de la obra, necesarios para la correcta instalación y mantención de la infraestructura. En caso de que el Proveedor detecte condiciones de terreno no aptas para la construcción, deberá resolver mediante una propuesta de actividades o medidas que otorguen factibilidad al proyecto constructivo.

b) En caso de que el beneficiario ponga a disposición del Proveedor especificaciones técnicas para la construcción de infraestructura, éste deberá proceder a la revisión de tales antecedentes, en relación con lo analizado en terreno.

c) En caso de que el beneficiario NO disponga de especificaciones técnicas para la construcción de infraestructura, el Proveedor deberá proponer un proyecto de solución constructiva adecuada para los fines productivos relacionados con el rubro de los biocombustibles sólidos de madera.

Para la construcción de la infraestructura, el Proveedor deberá regirse en conformidad a:

i. Ley General de Urbanismo y Construcción.

ii. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

iii. Ordenanza Especiales y locales.

iv. Normativa vigente para el cálculo de cargas de uso, peso propio, viento, sismo y nieve.

**2. Memoria de cálculo.**

a) Los cálculos estructurales, deberán cumplir con todas las disposiciones contenidas en las normas y ordenanzas vigentes, considerándolas como mínimas; deberá incluirse en la forma más detallada y completa, descripción de los materiales, tipo de solicitaciones y combinaciones consideradas en el diseño, modelo sísmico y resultado del análisis.

La memoria de cálculo debe incluir lo siguiente:

i. Bases del diseño

ii. Esquemas de ubicación e identificación de los elementos estructurales.

iii. Análisis y diseño de cargas verticales.

iv. Análisis y diseño para cargas laterales, incluyendo pesos sísmicos, corte basal, momentos volcante, periodos y sus masas equivalentes, verificación de desplazamientos máximos normativos y distancias mínimas a los planos medianeros.

v. Análisis y diseño de fundaciones.

vi. Análisis de vibraciones y de serviciabilidad, cuando sea aplicable.

**3. Planos estructurales.**

a) Los planos deben mostrar la ubicación y denominación de los elementos estructurales, sus dimensiones, sus refuerzos y sus conexiones a una escala y nivel de detalle que permita la construcción, en una secuencia razonable.

b) Las plantas, elevaciones, cortes y detalles deberán ejecutarse en una escala, cantidad y extensiones adecuadas para representar claramente la relación entre el elemento y sus interconexiones.

c) Los planos estructurales del proyecto deben incluir como mínimo lo siguiente:

i. Planta de fundaciones, secciones y detalles

ii. Planta de estructura, secciones y detalles.

iii. Elevaciones de todos los ejes estructurales, secciones y detalles.

iv. Detalle de portones.

v. Planta de techumbre, secciones y detalles.

vi. Recomendaciones constructivas.

vii. Otros detalles.

El proveedor de bienes y servicios deberá proporcionar al beneficiario una carpeta impresa que incluya la planimetría completa de la infraestructura construida, así como también un registro digital con la misma documentación.

**4. Especificaciones estructurales y materiales.**

Las especificaciones deben incluir requerimientos del proyecto para todos los elementos estructurales, materiales, su fabricación, colocación, tolerancias y controles de calidad.

Deberán emplearse materiales de primera calidad, debiendo respetarse estrictamente las instrucciones de los fabricantes. Por otra parte, el Proveedor deberá ceñirse estrictamente a las presentes especificaciones técnicas citadas en numeral 1.

Las especificaciones estructurales más relevantes deben abreviarse e incluirse en los planos respectivos.

**5. Trámites.**

El proveedor de bienes y servicios deberá tramitar permiso de edificación, recepción definitiva y pagos de derechos municipales. Una vez validados por el Beneficiario los antecedentes descritos en puntos 2, 3 y 4, el Proveedor de la actividad deberá firmar los antecedentes técnicos de todos los proyectos (memoria de cálculo, especificaciones técnicas y planos) y presentarlos al municipio correspondiente.

Será responsabilidad del Proveedor la tramitación del certificado de recepción definitiva gestionado en la Dirección de Obras Municipales que corresponda.

**6. Ejecución de Obras.**

La obra debe ejecutarse sólo en aquellas ubicaciones en que sea factible construir, de

acuerdo con lo analizado en la etapa anterior.

El proveedor de bienes y servicios deberá disponer de las construcciones e instalaciones provisorias necesarias para el correcto desarrollo de las faenas. Las instalaciones se adaptarán a las situaciones del lugar, debiendo asegurar las comodidades e higiene del personal, seguridad de la obra y seguridad de terceros. Además, se deberá garantizar la conservación de la totalidad de los materiales en perfectas condiciones.

**7. Garantía post entrega.**

El proveedor de bienes y servicios deberá recepcionar y solucionar reclamos post entrega de la infraestructura, vinculados a circunstancias tales como: falla en cubiertas y revestimientos, problemas estructurales por pandeo de cerchas, tabiquería con deformaciones, entre otros.

**8. Obligatoriedad de suscripción de contrato.**

Previo a la ejecución del servicio de construcción, Beneficiario y Proveedor de la actividad, procederán a la firma de un contrato de prestación de servicios en el que se establecerán las condiciones y obligaciones de las partes.

El Proveedor de bienes y servicios seleccionado que firma, declara que ni él (ella) y ningún miembro de la empresa, poseen vínculos de parentesco, con el postulante. Esto es, personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Además, declara conocer, aceptar y se obliga a cumplir lo establecido en el presente anexo.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo N°6: Requisitos para la prestación de Servicios de provisión de Activos Productivos.**

En este anexo se describen los requisitos que deberá cumplir el proveedor del (los) activo(s) productivo(s) que se detallan en el proyecto presentado al Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Región de Los Lagos, de la Agencia de Sostenibilidad Energética:

a) Disponer del (los) activo(s) productivo(s) y de todos los accesorios necesarios para su funcionamiento. Será de cargo del Proveedor el pago de los impuestos y/o gastos asociados a la adquisición, así como desaduanar la totalidad de las máquinas si correspondiere.

b) El proveedor deberá hacer entrega, armado y capacitación sobre el uso de los activos productivos que proveerá al beneficiario.

c) El (los) activo(s) productivo(s) deberá(n) ser trasladado(s) a costo del proveedor siendo almacenado, de ser necesario, en un lugar adecuado, para su entrega, de manera que se resguarde su seguridad e integridad, con el fin de realizar una adecuada y óptima entrega al beneficiario.

d) Se realizará una entrega técnica de los activos productivos en el lugar que indique el beneficiario, la cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

I. Puesta en marcha del activo productivo, considerando todos los elementos necesarios para su primer funcionamiento (Ajustes recomendados por fábrica, lubricación de partes móviles, combustible si el modelo lo requiere, etc.)

II. Capacitación al beneficiario, considerando la explicación de las partes, piezas y accesorios que componen el activo productivo, el correcto modo de operación y mantenimientos diarios. Además, deberá hacer entrega del plan de mantenimiento que considere los hitos en el tiempo de operación.

III. Aspectos de prevención de riesgos y seguridad indicando elementos de protección personal requeridos en la operación y mantención del activo productivo.

e) Respetar regulaciones nacionales sobre garantía legal respecto de los activos entregados al beneficiario.

f) En caso de que el proyecto presentado por el beneficiario, considere la utilización de activos productivos usados, el proveedor deberá garantizar el activo por un periodo que será acordado con el beneficiario.

g) El proveedor del activo deberá dar respuesta y solución a eventuales reclamos y consultas realizadas por los beneficiarios en el periodo de garantía. Los reclamos a los que deberá dar solución el proveedor de bienes y/o servicios son al menos los relacionados con:

I. Falla de las partes que componen la procesadora.

II. Mal funcionamiento de la procesadora.

h) Disponibilidad de repuestos y servicio técnico.

i) El proveedor deberá asegurar la disponibilidad de repuestos ante la necesidad de reemplazo de partes piezas, ya sea por fallo de fábrica o mal uso.

j) Para lo anterior, el proveedor deberá entregar a los beneficiarios, al momento de realizar la entrega técnica, una tarjeta o folleto con teléfono y dirección de contacto para facilitar el acceso al servicio de postventa, el cual debe operar de forma permanente durante la vigencia de la garantía.

El Proveedor de bienes y servicios seleccionado que firma, declara que ni él (ella) y ningún miembro de la empresa poseen vínculos de parentesco, con el postulante. Esto es, personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Además, declara conocer, aceptar y se obliga a cumplir lo establecido en el presente anexo.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo N°7: Requisitos para la prestación de servicios de habilitación tecnológica.**

En este anexo se describen los requisitos que deberá cumplir el Proveedor de la actividad asociada a proveer el servicio de habilitación tecnológica para la producción de biocombustibles sólidos que se detallan en el proyecto presentado al Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria Región de Los Lagos, de la Agencia de Sostenibilidad Energética:

1. Disponer de equipos técnicos y profesionales idóneos para la ejecución del servicio.
2. Demostrar mediante la presentación de Certificado de antecedentes laborales y previsionales no estar afecto a multas ni deudas de índole previsional.
3. Presentar previo a la prestación del servicio, documento oficial en el que conste que los trabajadores asignados al cumplimiento de las tareas asignadas se encuentran cubiertos por seguros obligatorios.
4. Presentar previo a la prestación del servicio un plan operacional asociado al desempeño de la labor, considerando
5. Según corresponda la naturaleza del servicio, el Proveedor deberá realizar entrega, armado y/o comprobación de la operatividad de los activos productivos materia del montaje.
6. Disponer de herramientas, insumos y equipos tecnológicos de montaje idóneos para una correcta y segura ejecución del servicio.
7. Proporcionar garantía y servicio post ejecución de los servicios.
8. Según corresponda la naturaleza del servicio, disponer de las licencias y certificaciones reglamentarias que proceda para la ejecución de las labores comprometidas.

El Proveedor de bienes y servicios seleccionado que firma, declara que ni él (ella) y ningún miembro de la empresa, poseen vínculos de parentesco, con el postulante. Esto es, personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Además, declara conocer, aceptar y se obliga a cumplir lo establecido en el presente anexo.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo N°8: Cuadro General de Presupuesto**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Ítem
 | Detalle de la compra/servicio | Nombre y Rut Proveedor | Motivos por el cual seleccionó a su proveedor | Monto Solicitado al proyecto | Diferencia financiada por el postulante, si corresponde | Total por producto o Servicio Solicitado (este valor debe coincidir con los montos totales indicados en sus cotizaciones adjuntas) |
| Asesoría técnica y/o asesoría en gestión |   |   |   |   |   |   |
| Infraestructura | Infraestructura N°1: |  |  |  |  |  |
| Infraestructura N°2: |  |  |  |  |  |
| Activos Productivos | Activo Productivo N°1:  |   |   |   |   |   |
| Activo Productivo N°2:  |   |   |   |   |   |
| Activo Productivo N°3:  |   |   |   |   |   |
| Activo Productivo N°4:  |   |   |   |   |   |
| Activo Productivo N°5:  |   |   |   |   |   |
| Habilitación Tecnológica o de Servicios Básicos | Habilitación N°1: |  |  |  |  |  |
| Habilitación N°2: |  |  |  |  |  |
| Habilitación N°3: |  |  |  |  |  |
| Total |   |   |

Consideraciones para tener en cuenta con este Anexo:

1. Recuerde que el financiamiento total del Programa, entregado por la Agencia, será de un monto máximo de **$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)** impuestos incluidos.

2. Recuerde que la diferencia financiada por el postulante corresponde solo a los casos donde no alcanza a ser cubierto el valor total del producto/servicio con el financiamiento del Programa. No es necesario que cofinancie todos los productos/servicios indicados en el recuadro.

3. Recuerde rellenar la columna “Detalle de la Compra/Servicio” con lo que está solicitando.

4. En caso de no aplicar alguno de los ítems que allí se indican, solo agregar N/A en “Detalle de la Compra/Servicio”.

5. Recuerde que monto total solicitado debe incluir todos los impuestos que corresponda, y que el Total del producto o servicio debe coincidir con el total de la cotización adjunta por esa compra.

6. Recuerde que existe un tope del 10% del monto total solicitado para el ítem Asesoría Técnica, y de un 30% en el total cotizado por Infraestructura por concepto de mano de obra.

**Anexo N°9: Declaración Jurada Simple sobre Deudores de Pensiones de Alimentos (Sólo Personas Naturales)**

|  |
| --- |
|  |

Don(ña) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula de identidad N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conforme a lo dispuesto por la Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, declara lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, en caso de encontrarme obligado/a al pago de una pensión de carácter alimenticia he dado cumplimiento íntegro a las obligaciones contenidas en la Ley N° 21.389.

**SEGUNDO**: Que, tengo conocimiento cabal que, en caso de comprobarse falsedad en la presente declaración, incurro en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Nombre y firma del postulante